

FORMATO OFICIAL PARA DESARROLLAR EL ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Sección Primera.- **CARÁTULA**

I	Nombre del proyecto de reglamento	Reglamento del Archivo General del Municipio de Cortazar, Guanajuato.
II	Fecha de vigencia	17 Octubre del 2011
III	Autoridad o autoridades que la emiten	H. Ayuntamiento Municipal de Cortazar, Guanajuato 2021-2024
IV	Autoridad o autoridades que la aplican	Jefatura del Archivo General.
V	Objeto de la regulación	Tiene por objeto resguardar el Acervo Histórico y Administrativo del Archivo General de Cortazar, Guanajuato. Establecer la infraestructura necesaria para la conservación, preservación, control, manejo, depuración y pleno aprovechamiento institucional y social del Patrimonio Documental Municipal, así como rescatar y recopilar aquellos documentos que deban permanecer en él; de igual forma establecer las bases de la coordinación, organización y funcionamiento de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.
VI	Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización	Reglamento Municipal
VII	Materias reguladas	Función Pública.
VIII	Sectores regulados	Gobierno.
IX	Sujetos regulados	Administración Pública Municipal.

X

Índice de la regulación

Título Primero

Disposiciones Generales.

Capítulo único

Objeto

Título Segundo

Gestión Documental y Administración de Archivos

Capítulo I

Documentos públicos

Capítulo II

Obligaciones

Capítulo III

Procesos de entrega y recepción de archivos

Capítulo IV

Conservación del Archivo General

Capítulo V

Documentos de Archivo

Capítulo VI

Organización de los Archivos de los Sujetos Obligados

Sección primera

Archivo de Trámite

Sección segunda

		Archivo de Concentración Sección tercera Archivo Histórico Sección cuarta Soportes Documentales y de los Instrumentos de Consulta Capítulo VII Documentos en posesión de particulares Capítulo VIII Elaboración de Inventarios Capítulo IX Consulta y Préstamo del Acervo Documental Capítulo X Destino de los documentos y expedientes Transitorios.
XI	Trámites y servicios relacionados con la regulación	Información de trámites y servicios públicos del gobierno municipal a través del registro.

Cortazar, Guanajuato., a 17 de octubre del 2022

Ing. José Juan García Espinoza.

Jefe del Archivo Municipal.

Nombre y Firma de quien autoriza

Ing. José Juan García Espinoza.

Jefe del Archivo Municipal.

Nombre y Firma de quien autoriza

Sección Segunda.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.

EXPLICACIÓN: Definición del problema, objetivos generales y bondades de la regulación

- I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- III. Señalar y comparar las alternativas *de política pública que, en su caso, se consideraron para* resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.
- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

DESARROLLO

- I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.**
Actualizar el Reglamento con base a la Ley de Archivo General para el Estado de Guanajuato, con el propósito de que la Administración Pública pueda disponer del Acervo general del municipio de manera más eficiente y eficaz en el momento que así se precise.
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.**
 - Brindar un mejor servicio a la Administración Pública, facilitando el acceso a la información, controlando toda la información que se haya generado en el transcurso de la administración.
 - Mejor ordenamiento de documentos, a través de un sistema de clasificación para su mejor control acceso a información.
 - Realizar tareas que coadyuven a incrementar, preservar y proyectar su acervo histórico, rescatando, adquiriendo y custodiando lo que en su soporte contenga para su integración la evidencia histórica municipal, estatal o regional.
- III. Señalar y comparar las alternativas *de política pública que, en su caso, se consideraron para* resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.**
La única alternativa que se utilizó para esta Regulación fue el actualizar la normativa del municipio en base a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, Ley de Archivo General del Estado de Guanajuato, y las demás normas estatales y federales aplicables.
- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.**
La normativa mencionada reafirma la relevancia de la organización de los documentos como principio para el acceso a la información, por las diversas dependencias de la administración pública municipal en el ejercicio diario de sus funciones, que se concentran, conservan y custodia para construir de forma oficial toda la información.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.**

Con la nueva Regulación se pretende que el Archivo General del Municipio de Cortazar, Guanajuato cuente con mayor distribución en cuanto al Acervo general. Así mismo brindar mejor servicio a la dependencia Municipal, para cuando la misma solicite información que se encuentre resguardada en el Archivo General.

Sección Tercera.- ANÁLISIS JURÍDICO

EXPLICACIÓN: IMPACTO

- I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.
- II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.
- III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento
- IV. indicar los estudios de derecho comparado

DESARROLLO

- I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.**
 - Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Artículo 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
 - Artículo 76 fracción I inciso b), 236, 237, y 239 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
 - Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.
- II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.**

Con la presente propuesta se reforma el Reglamento de Archivo General para el Municipio de Cortazar, Guanajuato 2011.
- III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento.**

No aplica.
- IV. Indicar los estudios de derecho comparado**

Para la elaboración de este Reglamento no se realizó el derecho comparado, ya que se creó en base a la Ley General de Archivos del Estado de Guanajuato.

Sección Cuarta.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

EXPLICACIÓN: IMPACTO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- I. Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.

- II. Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.
- III. Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.
- IV. Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar
- V. Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

- I. **Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.**
De acuerdo a la presente propuesta no se ve afectada la estructura organizacional.
- II. **Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.**
La nueva regulación no tiene impacto en el presupuesto público del municipio.
- III. **Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.**
Para dicha propuesta no se incrementará el consumo de recursos materiales y técnicos.
- IV. **Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar.**
No se requiere de sistemas tecnológicos para el cumplimiento de la presente regulación.
- V. **Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.**
De acuerdo con lo antes mencionado, en la entrada de vigor de dicha propuesta no se genera ningún costo a la Administración Pública Municipal, generando mayores beneficios.

Sección Quinta.- ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO-EMPRESARIAL

EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).

- I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario

- III. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial
- IV. Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

- I. **Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.**
La nueva propuesta va a dirigida a todos los Directores, Coordinadores y Jefes de cada área de la Administración Pública Municipal.
- II. **Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario.**
De acuerdo al nuevo Reglamento no se generan nuevos costos.
- III. **Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial.**
Con la entrada en vigor del Reglamento no se crean tramites o servicios que se deban cumplir.
- IV. **Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.**
Los beneficios esperados al entrar en vigor este Reglamento son los siguientes:
- Mejor control del Archivo Municipal.
 - Conservación y preservación de los documentos.
 - Conservación de documentos importantes de cada área que deben de pertenecer al Archivo Municipal

CONSULTA PÚBLICA

EXPLICACIÓN: Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

- I. Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo
- II. Indicar cuales fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta.

DESARROLLO

Para cumplir con el presente apartado, se presentará la iniciativa ante el Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio, así como se tiene planeado realizar una consulta pública a fuera de las instalaciones de Presidencia Municipal, y por último se publicará por un periodo de 20 días naturales en la página web oficial del Municipio de Cortazar, Guanajuato (www.cortazar.gob.mx), con el propósito de fomentar la participación ciudadana y puedan emitir sus comentarios.